

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV.

**Precios de suscripcion.**—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 19 de Setiembre de 1884.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real linea en la 1.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

FUN 7.353

## TESORO DE LA BOCA.

PREPARADO POR ANTONIO VELAZQUEZ ALONSO

(Véase la cuarta plana.)

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

## DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

(Véase la cuarta plana.)

## PARTE OFICIAL.

Gaceta del dia 15 de Setiembre.

**Gobernacion.**—Real orden, fecha 6.ª confirmando la suspension del alcalde y un concejal de Amusco (Palencia) por negligencia, abusos é infracciones; haciéndola extensiva á todos los concejales, y disponiendo que entiendan los tribunales en la exaccion arbitraria y en la disminucion de la riqueza imponible de varios miembros que son ó han sido del Municipio.

—Otra, fecha 9, aprobando tambien la de los Ayuntamientos de Titulcia (Madrid) y Rivafranca (Logroño) por negligencia grave de ambos; debiendo reemplazar el gobernador á los concejales nombrados para el segundo que no reúnan los requisitos legales.

—Circular, fecha 14, prorogando hasta el 30 de Noviembre el plazo para la informacion oral á que se refiere la instruccion que acompañaba á la circular de 28 de Mayo último, en vista de las circunstancias sanitarias de la Península.

**Estado.**—Reales decretos de 20 de Mayo declarando el derecho de doña Escolástica Pertegas, huérfana de D. Ramon, á la pension del Monte-pio de Correos que disfrutó su madre, como viuda del mismo, y dejando sin efecto la real orden que impuso dos meses de suspension de empleo y sueldo al subdirector de seccion de primera clase del cuerpo de Telégrafos, D. Pedro Diaz de Rivra.

## EL ARTÍCULO 150 DE LA LEY DE REEMPLAZOS.

La Gaceta publica una real orden con el dictámen emitido por el Consejo de Estado, sobre si la responsabilidad civil de los padres de los mozos ausentes es aplicable al caso de que estos no sean hijos legítimos.

Como creemos esta cuestion de gran interés y viene á sentar jurisprudencia en la cuestion, publicamos á continuacion la citada real orden que dice así:

«Remitido á informe de la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente instruido en virtud de consulta de esa comision provincial sobre si el art. 150 de la vigente ley de reemplazos relativo á la responsabilidad civil de los padres de los mozos ausentes es aplicable al caso de que éstos no sean hijos legítimos, la expresada seccion ha emitido en este asunto el siguiente dictámen:

Excelentísimo señor: La comision provincial de Pontevedra, á instancia de la madre del mozo Francisco Barral, quinto por el cupo de Redondela en 1882, acordó por mayoría de votos, al practicar la revision de 1883, que se suspendiera todo procedimiento contra los bienes de la recurrente por ser el mozo su hijo natural y referirse la ley en su artículo 150, al tratar de la responsabi-

lidad á que dan lugar los prófugos, á los hijos legítimos, sobre quienes los padres tienen autoridad coercitiva. Al mismo tiempo elevó á V. E. la adjunta consulta sobre el particular.

El vice-presidente disintió de la opinion de sus compañeros, porque entendia que la penalidad de que se trata no arranca de la patria potestad, una vez que se refiere tambien al curador.

La ley de reemplazos vigente no establece diferencia al tratar de este punto entre los padres legítimos y los que no lo sean; pero es indudable que el criterio que presidio á la redaccion del artículo fué el de castigar á todo el que, teniendo autoridad sobre el mozo; ya sobre su persona y sus bienes, ó sea la patria potestad, ó ya sobre los últimos encomendados á su custodia, ó sea el curador, permitia ó no impedía que el recluta se sustrajera á la obligacion de servir á la patria con las armas en la mano.

Aplicando este principio al caso actual, en que se trata de un hijo que no es legítimo y que no consta en qué clase de las diferentes que reconoce la ley debe comprenderse, puesto que no se saben las condiciones del padre, es claro que falta la base para toda penalidad á la madre, que no tiene por completo las facultades que las leyes conceden á las demás con respecto á sus legítimos hijos en cuanto á la direccion y á la guarda de los bienes de éstos, y no debe, por tanto, ser castigada en sus propios haberes por un acto ilegal del hijo, que no ha podido evitar, pues ni siquiera consta si le ha tenido alguna vez en su compañía.

En este concepto, y teniendo presente la real orden de 30 de Junio de 1880 y el artículo 64 de la ley del matrimonio civil, que concede á la madre la patria potestad en defecto del padre sobre sus hijos legítimos no emancipados.

La seccion opina que debe resolverse la consulta de la comision provincial de Pontevedra, en el sentido de que la responsabilidad que establece el artículo 150 de la ley de reemplazos vigente no alcanza á las madres con respecto á sus hijos no legítimos, y que dicha responsabilidad deberá hacerse efectiva en bienes propios de éstos ó de los padres que los hayan reconocido en debida forma.

Y habiendo tenido á bien S. M. el rey (que Dios guarde) resolver de conformidad con el preinserto dictámen, de real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos.—Madrid 17 de Agosto de 1884.—Romero y Robledo.—Señor gobernador de la provincia de Pontevedra.»

## LOS NIÑOS PRECOCES.

La precocidad es uno de los vicios que afecta más seriamente al cuerpo social. El niño precoz es el antecedente lógico del hombre de-

gradado y corrompido. Desgraciadamente abunda tanto que es muy fácil estudiarlo y conocerle.

En la calle, en el café, en el teatro, en todas partes, existen ejemplares de esos entecillos, por más de un concepto semejantes á monos sabios, que nos harian reír, sino viéramos en ellos esa marca de corrupcion que, usando de la frase de un poeta, es una cifra.

gravada en tronco verde, Que hasta que muere el árbol no se pierde.

El niño precoz no es otra cosa que el hombre antes de tiempo. Su edad está entre los 14 y 16 años. Viste con afectacion ridicula, confundiendo lo exagerado con lo elegante.

Fuma de continuo, aunque el tabaco le amarga y desagrada; pero el cigarro es en su opinion un signo de virilidad que á todo trance es preciso adoptar. Casi todos los que fumamos hemos adquirido este vicio por la misma necia preocupacion de nuestros años infantiles.

Su lenguaje esta salpicado de las más groseras interjecciones y de los dicharachos más inmundos. Cree el *insensatuelo*, que hablando de este modo hace alardes de jactanciosa valentia.

El niño precoz ha sufrido desengaños (¡!) ha corrido aventuras y habla mal de las mujeres.

Por regla general vá al vicio como la mariposa á la luz, sin conocerlo, y allí se quema y se consume.

De continuo vemos en la sociedad contemporánea seres raquiticos, endeblés, enfermizos: ni en sus cuerpos hay vigor ni energia en sus almas. En sus ojos sin brillo se lee la historia del placer furtivo y anticipado.

Fueron en su tiempo niños precoces.

Si penetrásemos en el interior de sus conciencias no encontraríamos ni entusiasmo, ni creencias, ni fé; algo como vapor de orgia, denso y abrumador llena sus almas.

¿Pará que sirven esos seres despreciables, vergüenza de la familia, engendradores de hijos débiles y antes de nacer desgraciados; ruedas inútiles y enmohecidas de la máquina social?

¿Quién ha envenenado esos corazones que pudieran haber sido honra de su patria ó caso de la humanidad, sino hubieran sido marchitadas en flor sus almas y sus cuerpos?

Triste es decirlo: la causa principal de la corrupcion de los hijos es la debilidad de los padres que, sin fijarse en que la precocidad es siempre procacidad, rien, celebran y favorecen el primero de éstos dos, casi siempre inseparables, defectos.

Mucho más que en el hombre es odiosa la precocidad en la mujer. Una niña fingiendo encantos materiales que no tiene: ensayándose con los hombrezuelos de su edad en la escuela de la coqueteria, asistiendo á fiestas que despiertan en su alma deseos é ilusiones siempre peligrosas, muchas veces corruptores, cosa es que lastima el corazon del que la contempla.

Si muchas madres reflexionaran sobre esto, no pondrian á sus hijas,

cuando son niñas todavia, en contacto con una sociedad que, aun siendo buena, puede influir ó influye perniciosamente en el corazon de seres tan queridos.

Dejad que las flores se abran por sí solas.

El mayor encanto de los niños es ser niños. Prolongad cuanto podais la infancia de vuestros hijos, porque la única edad feliz es la edad de la inocencia.

Zeda.

## APERTURA DE LOS TRIBUNALES.

A las doce en punto de la mañana y con el ceremonial de costumbre, se ha verificado la apertura de los tribunales en el salón pleno del Tribunal Supremo de Justicia.

Ocupaba la presidencia el ministro de Gracia y Justicia; á su derecha estaba el presidente del Tribunal, Sr. Alonso Colmenares; á su izquierda el presidente de Sala, señor Bravo, y el fiscal del Supremo, señor Isasa.

Magistrados del mismo Tribunal, de la Audiencia, comisiones de los juzgados de instruccion y municipales, del Colegio de Abogados y Notarios, y en el estrado un numeroso público.

El Sr. Silvela dio lectura al discurso inaugural, en el cual, y sin gran preambulo, desarrolla su pensamiento de reformas jurídicas.

En tres grupos las divide para el mejor método en la exposicion, incluyendo en el primero la del Código de comercio, aprobado en el Congreso por las Cortes de 1883, y cuyo Código se ha de ajustar á las necesidades de la nueva vida mercantil, y á los desenvolvimientos económicos y financieros desde 1829 á nuestros dias, proponiéndose ante todo obtener ventajas y facilidades para el principio de libertad de asociacion y el uso del crédito, en armonia con las informaciones dirigidas á la alta Cámara por centros profesionales, especialmente por Cataluña.

Indica que el gobierno no se propone reformar la ley de Enjuiciamiento criminal ni las orgánicas del poder judicial, al menos, en el año jurídico que empieza.

Las otras dos partes del discurso son las más culminantes; desenvuelve en la una su concepto sobre la reforma del Código penal, desarrolla en la otra su pensamiento sobre la codificacion civil.

Cree indispensable la primera, por la necesidad de establecer rigurosa armonia entre el Código penal y el fundamental del Estado, fijándose con preferencia en los delitos de la palabra, contra la seguridad exterior é interior del Estado ó contra el orden público.

En esta parte el Sr. Silvela responde al criterio verdaderamente conservador, sobreponiendo el concepto de la institucion inviolable de la monarquía en la persona del rey á todas las demás, no escaseando los medios de engrandecimiento del poder público.

Se ocupa extensamente del acto



EN ITALIA.

Nápoles, 348.  
 En el resto de la provincia, 17.  
 Spezzia, 51.  
 En las demás provincias de Italia no hay noticias detalladas: las que se han recibido acusan seis defunciones.  
 Total, 422.

Sobre los cordones.

Los párrafos más interesantes de la carta dirigida al *Pópulo Romano* por el reputado profesor de Higiene de la Universidad de Roma y miembro del Parlamento, Sr. Tommasi Crudeli, dicen así:

El cólera, que ha entrado en Italia a pesar de los cordones sanitarios, ha encontrado condiciones favorables a su desarrollo; entre estas condiciones es preciso contar en primera línea el miedo que agita ahora a nuestras poblaciones; pues no hay nada que predisponga tanto a un ataque de cólera como el miedo.

Pero fuera del cólera introducido en Italia por esta especie de contrabando, hemos introducido también con todas las formas legales, un cólera fabricado en nuestras puertas, en los lazaretos improvisados, donde se amontonaba la gente que venía de Francia.

Muchas personas han sido contagiadas en estos lazaretos, que se convierten en verdaderos focos coléricos; de manera que muchos individuos han salido de ellos al cumplir su cuarentena, después de llevar consigo la infección que les ha producido un ataque de cólera cuando estaban ya con sus familias.

Desde mediados de Julio se notaron casos de este género, y el cólera comenzó a extenderse; pero en lugar de abandonar un sistema de defensa que según demostraban los hechos, era inútil y peligroso, el gobierno italiano lo exageró más todavía. No es posible imaginar el efecto que esta medida produjo en el extranjero. La reclamación de las gentes cuyos intereses han sido más o menos lastimados, son nada en comparación con el ridículo que las tales medidas nos han valido.

El distinguido higienista italiano, después de demostrar la necesidad de fomentar el espíritu de fraternidad y amor, para que no se desarrollen las pasiones brutales del egoísmo impulsado por el miedo, resume sus opiniones en estos términos:

«Deben mantenerse las cuarentenas en las costas, porque sabemos por experiencia que cuando se establecen las cuarentenas a bordo de buques bien acondicionados, pueden librar a las islas, pero acabemos con los cordones sanitarios y con las cuarentenas del interior, que nos ponen en ridículo, originando además enormes gastos.

¿Por qué no se emplea este dinero en dificultar la propagación de la epidemia, higienizando las poblaciones?»

LA ANTROPOFAGIA

La antropofagia es una terrible costumbre que sólo existe entre los pueblos de ciertas regiones de Africa, América y Oceanía, y que estamos acostumbrados a considerar como el colmo de la barbarie. En Africa, sin embargo, las tribus de antropófagos del centro del continente son precisamente las fuertes, las más numerosas, las más adelantadas, si tal nombre puede aplicarse, tratándose de antropófagos. Un pueblo que esta lejos de salvaje, el pueblo chino, no ha logrado justificarse aún de las acusaciones de antropofagia que contra

aislado de la vagancia, manifestando que aunque no siempre se descubre en ella nota característica de delito, si se examina en el gabinete del juriconsulto criminalista, como fragmento de un mineral para determinar su análisis cualitativo, considera que se impone como condición precisa que ha de presidir a esta reforma, la necesidad, de extender la eficacia de la ley y de la autoridad en términos y condiciones de que pueda defenderse a las clases trabajadoras y propietarias de los parásitos que las amenazan, las explotan y las inquietan.

La codificación civil es a lo que se da más importancia en este discurso.

Considera el Sr Silvela que es indispensable la unificación completa de la vacilante legislación que hoy rige; pero al lado de esta deja deslizar una nota de importancia: el hecho de la codificación y el concepto político de dicho problema.

Afirma que no se puede llegar hoy a la absoluta unidad por transacciones impuestas al resto de las provincias, y deja consignado que apartándose del sistema radicalmente innovador que han seguido otras naciones, deben conservarse las instituciones forales dignas de respeto en vez de arrancárselas de raíz, que es la amenaza constante a que las tiene sometidas la tendencia niveladora é igualitaria que en orden a la codificación civil prevalece en las corrientes filosóficas del siglo.

En este punto hace una erudita exposición del derecho foral en sus diversas manifestaciones.

Deja sentada que esta trascendente reforma se propone el gobierno llevarla a cabo dentro del año jurídico que hoy se inaugura.

Últimas noticias del cólera en el extranjero.

En Nápoles parece decrece la epidemia según dice nuestro representante consular. Del día 12 al 13 ocurrieron 642 casos y 239 defunciones, con mas 109 de casos anteriores.

En los 20 municipios de las cercanías de Nápoles, han ocurrido 30 casos y 11 defunciones, con mas 12 fallecimientos de casos anteriores.

En las provincias de Avellino, Benevento, Campobasso, Caserta, Foggia y Salerno, 15 casos.

Roma 14 (450 t.)—Roma y distrito sin novedad.—Flores.

Bolonia 14 (255 t.)—Un caso a Gaggio-Montano.—Irraquí.

Burdeos 14 (7,20 t.)—Ninguna nueva entrada en los hospitales. Dos enfermos que existían ayer en San Pelegrin en observación, salieron hoy curados.

En el resto del distrito no ocurre novedad.—Pereyra.

Desde las ocho de la noche del 13 a igual hora del día 14 de Setiembre han ocurrido en el extranjero las siguientes defunciones a consecuencia del cólera:

EN FRANCIA.

- Tolon, 2.
- Pirineos Orientales, 3.
- Saint-Rémera, 6.
- Uzes, 1.
- Bessegés, 1.
- Quisac, 2.
- Saint-Hippolite, 2.
- Sauve, 3.
- Strechoux, 1.
- Bouziques, 1.
- Montpellier, 2.
- Cette, 3.
- Total, 27.

el se han formulado. A pesar de la baratura de los comestibles, la gran masa de la población china lucha difícilmente con el hambre, sobre todo en las provincias más septentrionales del imperio, donde si bien hay menos habitantes, hay también muchos menos recursos. El hambre es mala consejera; y en Pekin hay quien se dedica a recoger las cabezas de los ajusticiados, abandonadas siempre en la vía pública por el verdugo, para salarlas y comerlas. Un viajero muy leño, aunque poco acreditado entre los geógrafos, el vizconde de Beauvoir, asegura la existencia de esta espantosa costumbre.

Nosotros mismos, los hombre civilizados de Occidente, que nos aterrorizamos al solo oír hablar de la antropofagia, olvidamos con demasiada facilidad las escenas de esta especie ocurridas en el seno de nuestra civilización. Dos casos recientes y destinados uno de ellos a pasar a la historia, podemos citar.

El doctor Pavy, médico de la expedición Greeley al Polo Norte fué devorado por sus compañeros en la estación de Cabo Labine. Hallábase moribundo, completamente extenuado. En rededor suyo agitábase varias cabezas de enfermos como él y desesperados por el hambre, en cuyos ojos se leía un ardiente deseo. Pavy, que sabía perfectamente lo que aquello significaba, no quiso esperar. Una noche reunió todas sus fuerzas; se arrastró hasta el mar, y desde lo alto de una roca se arrojó al abismo.

Todo fué inútil. Sus compañeros, que le habían seguido hasta allí, se arrojaron detrás de él, le sacaron a tierra y lanzándose todos sobre él, le despedazaron, repartiéndose sus escuálidos miembros impregnados de agua salada. ¿Había muerto ya? ¿Estaba vivo aún? No se sabe. Y no fué él el único de la expedición que tuvo este trágico fin.

El segundo ejemplo no es menos espantoso. Un cutter inglés, de 33 toneladas, capitán Henry J. Want, se dirigía de Southampton a Sidney, habiendo salido de dichos puertos el 19 de Mayo. El 5 de Junio corrió un grueso temporal, sufriendo tales averías, que se fué a pique. La tripulación consiguió salvarse por el momento en una fangada de cuatro metros de largo, pero estaban lejos del derrotero general de los buques, y durante los veinticuatro primeros días no vieron ni uno solo. Hicieron una vela con varias camisas que ataron a la extremidad de un remo y tuvieron que soportar los más atroces sufrimientos a causa del hambre y de la salud. El grumete, pobre muchacho de diez y siete años, sucumbió el primero. Entonces los demás naufragos se arrojaron sobre él y devoraron en un momento su cadáver aún palpitante. Calcúlese el error de la tripulación del *Moclezu-ma*, de Falmouth, que pocos días después les salvaba de una muerte inevitable al oír narrar los detalles de esta tremenda tragedia.

El miedo a la justicia.

Días pasados, por el vuelco del coche en que iba, sufrió un golpe mortal una señora de Egea. Su hermano, que iba con ella, y un criado, hicieron esfuerzos supremos por sacarla debajo de la rueda del carruaje; pero todo inútil.

Sin embargo—y aquí entra el caso—quizá se hubiera salvado la víctima si tres hombres que pasaron cerca y vieron el triste espectáculo se hubieran acercado a ayudar; pero la carta de donde tomamos estos pormenores, inserta en el *Diario de Avisos de Zaragoza*, añade que los tres hombres no se acercaron por el horror que los campesinos tienen de acudir a los tribunales, donde son molestados—asi le creen ellos—con viajes y declaraciones.

El caso es elocuente, y se presta a tristes reflexiones.

GACETILLAS.

Elecciones en la provincia.—Hé aquí los nombres de los candidatos a Diputados provinciales que han sido elegidos en los distritos de Gergal y Purchena por orden de mayoría de votos.

|                             |       |
|-----------------------------|-------|
| D. Luis Ramir Carmona.      | 5.804 |
| D. Trinidad Torres Requena. | 5.376 |
| D. Pedro Cano Benitez.      | 5.199 |
| D. José Castillo Martinez.  | 5.145 |
| D. Rosendo Garcia Lopez.    | 3.095 |
| D. Vicente Gimenez Moreno.  | 2.397 |
| D. José Lopez Morales.      | 2.109 |
| D. Ramon Lainez.            | 1.790 |

VERA.

- D. Juan de Oña y Quesada.
- D. Francisco Gimenez Ramirez.
- D. José Alarcon Gomez.
- D. Antonio Bernabé Soler.

ALMERIA Y SORBAS.

- D. Luis Gimenez Ramirez.
- D. Francisco Maldonado Entrena.
- D. Enrique Calderon y Leon.
- D. Francisco Iribarne.

Temporal.—No cesan las nubes de arrojarse sobre esta ciudad un verdadero diluvio; el río Andarax ya lleno de márgen a márgen y los correos encuentran ahora las dificultades de siempre para cruzar el Almanzora efecto de la falta del puente de que tantas veces nos hemos ocupado.

El correo de Madrid y Murcia del 15 lo recibimos a las 7 y media de la tarde del 18 y ante el aspecto de la atmósfera que sigue encapotada nos tememos que la expedición del 16 la recibamos todavía con mas retraso.

Subastas.—El 30 de Octubre se subastarán en la dirección de Obras públicas y en los gobiernos de Gerona y Barcelona, respectivamente, las obras del trozo primero de la carretera de Estardit a San Jordi Desvalls, en pesetas 159.228'02, y las de un puente sobre el río Cardoner, en la de Manresa a Gerona, en 110.680'09. El 31 de idem en la misma dirección y en los gobiernos de Leon, Badajoz, Almeria y Salamanca, las obras del trozo primero entre Sahagún y Villapeceñil, en la carretera de Sahagún a las Arriendas, en 108.703'24; las del segundo de la sección de Castuera a Herrera del Duque, en la de Castuera a Navalpino, en 164.513'92; las de la travesía de Tijjo a, en la de Baza a Huércal-Overa, en 12.134'86; las de las avenidas del ponton de San Giraldo, trozo cuarto de la carretera de Salamanca a la Alberqueria, en 30.540'71, y las del trozo primero de la sección primera de la de Barcarrota a Cheltes por Alconchel, en 136.242'70. El 3 de idem en el Ayuntamiento de Madrid, segunda vez, el arrendamiento del servicio voluntario de la romana, en 25.000 cada uno de los cinco años. (Se suspende hasta nueva orden la subasta de 6.100 cierres metálicos para la fábrica de pólvora de Murcia, que debía celebrarse el 16 actual en la misma y en el parque de artillería de Madrid.

Apremios.—Creemos que interesa a los contribuyentes conocer la obligación que les impone la Instrucción de 13 de Mayo último para el procedimiento de apremios de tener apoderados en los puntos en que radiquen sus bienes si con anticipación no domicilian el pago en el lugar que mas les convenga de aquellos en que la recaudación tenga efecto.

De no cumplir los hacendados forasteros con la obligación que establece el citado art. 13 de la Instrucción en la ejecución de los procedimientos se prescinde de los apremios de primero y segundo grado para recurrir desde luego al de tercero ó sea al embargo y venta de los bienes.

Art. 13 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Los hacendados forasteros están obligados a tener en el pueblo donde radiquen sus bienes una persona que los represente, y con la cual se entenderán los procedimientos para satisfacer sus respectivas cuotas de contribución, ó bien podran domiciliar su pago en la localidad que mas les convenga de aquellas en que la Recaudación tenga Agentes propios para este servicio, siempre que lo soliciten por escrito del Recaudador ó Agente del punto donde deseen trasladar el domicilio, quince días antes del vencimiento del trimestre.

Si no hicieren la designación de persona, los Recaudadores procederán desde luego contra los bienes inmuebles de los hacendados forasteros, apremios de primero y segundo grado.

El nombramiento del representante de cada hacendado forastero se hará por medio de doble oficio dirigido por el interesado al Recaudador, el cual devolverá uno de los ejemplares con el «enterado».

Cosas de España.—Seria curioso saber si los escolares que piden en estos momentos que no se abran las clases de los Institutos y Universidades, están dispuestos a ir a cátedra hasta el 20 de Diciembre ó reclamarán, como lo hacen todos los años, que el 1.º de dicho mes se suspenda la asistencia a las aulas y que siga la clausura hasta el 7 de Enero del año próximo.

Porque entre estas y las otras resulta que de los ocho meses del año académico apenas si nuestros estudiantes van a clase la mitad de ese tiempo.

Junta del Puerto de Almeria.—La recaudación obtenida en la primera quincena del mes actual por arbitrios del Puerto y con destino a sus obras, ha sido la siguiente:

|  | PTAS. CS. |
|--|-----------|
| Por toda clase de importaciones.               | 525'18    |
| Id. » » de exportaciones.                      | 2.568'37  |
| Id: 50 por 100 de carga y viajeros embarcados. | 830'88    |
| Id. id. de descarga y viajeros desembarcados.  | 1.252'31  |
| Total.   | 5.176'74  |

Cuya cantidad de las figuradas cinco mil ciento setenta y seis pesetas, setenta y eua-



tro céntimos, han ingresado en la Depósito-  
ria de la Junta.

**Ha fallecido en Dilar, pueblo inmediato a Granada, la Sra. Doña Francisca de Zavala, esposa del ex-senador del reino D. Pablo Diaz Gimenez.**

**Dice un periódico de Lorca:**  
«Respondemos de la autenticidad de este parte remitido a la Alcaldia:  
»Doi Parte de los Transuantes Que se Ospedan en la Posada de San Cristoban Su Nombre  
YNacio Rodrigues de Chegin Biene de Chegin y Regresa AChigin.  
Antonio Egea y den y den y den y den y den Miguel Perez Alacon de Quebas y baBullias.»

**Un joven que posee el inglés, francés é italiano y tiene bastante práctica en el comercio, desea colocarse.**  
A la imprenta de este periódico puede dirigirse la correspondencia.

**Cantares.**

El torero maneja  
Con capa al bicho,  
Y la muger al hombre  
Con su abanico.

No hay cosa mas divertida  
Que vivir junto a un herrero,  
Acostarse sin cenar  
Y amanecer sin dinero.

**Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán en los términos y periodos que se expresarán a continuación.**

Núm. 13809 «Santa Marcela,» término de Antas, interesado, D. Juan Sanchez Perez.  
Núm. 13810 «Virgen del Carmen,» término de Cuevas, interesado, el mismo.

Núm. 13818 «Encarnacion,» término de Bédar, interesado, el mismo.

Núm. 13821 «Buena Fé,» término de Berja, interesado, D. Juan Salmeron Sanchez.

Núm. 13823 «Segundo Milagro,» término de Cuevas, interesado, D. Juan Sanchez Perez.

Núm. 13830 «Santa Ana,» término de id., interesado, el mismo.

Núm. 13831 «San José,» término de Antas, interesado, el mismo.

Núm. 13832 «San Serafin,» término de id., interesado, el mismo.

Núm. 13833 «Providencia,» término de Lubrin, interesado, el mismo.

Núm. 13834 «Angel de la Guardia,» término de id., interesado, el mismo.

Núm. 13835 «Feliz Encuentro,» término de Zurgena, interesado, el mismo.

Núm. 13840 «Mi Soledad,» término de Oria, interesado, el mismo.

Número 13842 «La Gloria» término de Cuevas, interesado, el mismo.

Número 13843 «La Honrada,» término de id., interesado, el mismo.

Número 13852 «Al ver venir» término de Gergal, interesado, Juan Bautista Gomez Ruiz.

Número 13856 «La Justicia de Dios» término de Laujar, interesado, Juan Veraguas Gimenez.

Número 13860 «Impaciencia» término de Turra, interesado, Juan Sanchez Perez.

Número 13861 «Consuelo» término de id., interesado, el mismo.

Número 13884 «Sorpresa» término de Rágo, interesado Osivald B. Jveus.

Número 13886 «Santísimo Cristo» término de Batares, interesado, José Vidal F. Delgado.

Número 13887 «La Aparecida Sevillana» término de id., interesado, el mismo.

Número 13890 «Emilita» término de Paterna, interesado, Ramon Barroeta Scheidnagel.

Número 13891 «Ahorros» término de Bayarque, interesado, José Vidal F. Delgado.

Número 13903 «La Buena Fé» término de Gergal, interesado, Juan Sanchez Beltran.

Relacion de los expedientes de registros mineros demarcados que han sido anulados por diferentes conceptos.

Número 12.671 «Demasia a mi querida Rafaela,» término de Almeria, interesado D. Francisco Lidueña Martinez.

Núm. 13.053 «Vista Alegre,» término de Rioja, interesado D. Juan Ortega Gomez.

Núm. 13.065 «Los tres en uno,» término de Gador, interesado D. Francisco Salas Almansa.

Núm. 13.098 «El Relámpago,» término de Gador, interesado D. Miguel Camacho Martinez.

Núm. 13.113 «La Puerta del Sol de Madrid,» término de Rioja, interesado D. Gabriel Góngora Escamez.

Núm. 13.115 «La Amistad,» término de Gador, interesado, D. Miguel Camacho Martinez.

Núm. 13.222 «El Tesoro del Sultan,» término de Nijar, interesado, D. Juan Tortosa Gimenez.

Núm. 13302 «Mi Diego,» término de Almeria, interesado D. Tomás Lopez Baena.

Núm. 13310 «El Diamante Imperial,» término de Abia, interesado, D. Antonio Maria Garcia.

Núm. 13357 «El Bombo de Ortega,» término de Gador, interesado, D. José Trujillo Rodriguez.

Núm. 13400 «La Perla,» término de Almeria, interesado, D. José Moreno Cruz.

Núm. 13409 «La Casualidad,» término de id., interesado, Rafael Martinez Montoro.

Núm. 13436 «San José,» término de Felix, interesado, D. José Luque Criado.

**Alcaldia del Canton X.**—Siguiendo las sabias instrucciones de V. E., he tomado las siguientes precauciones para librarnos de la enfermedad sospechosa que, segun la Gaceta, existe en España.

1. En el término de dos horas han salido del pueblo todos los individuos sospechosos, ó sean los adversarios políticos.

2. Queda prohibida la venta de comestibles, excepcion hecha de mi establecimiento, donde todo lo que se vende es sano.

3. Queda prohibida la recepcion de cartas y periódicos de oposicion.

4. A todo forastero que se acerque a un kilómetro de la villa se le intimará a que retroceda por medio de un trabucazo.

Y que nos pinchea ratas. Creo haber dado gusto a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años.—El alcalde del Canton.—Excmo. señor ministro de la Gobernacion.

**En la gran república fundada por Washington, el Estado no es dueño de las vias férreas, ni las concede a poderosas compañías: constituyen una industria privada que se somete unicamente a las leyes y ordenanzas vigentes respecto del establecimiento de líneas, en las poblaciones, caminos, en la propiedad particular y sobre los monumentos públicos.**

Para los ferro-carriles se ha suprimido todo lo que puede poner obstáculo a la rapidez de la construccion y a la facilidad de las explotaciones: la via tiene acceso completamente libre en todas sus direcciones, y solamente en los puntos en que un camino cruza se eleva una señal con esta inscripcion: «Look out for the locomotion».

El público se ha acostumbrado a velar por su propia conservacion, asi es que se mencionan muy pocos accidentes aislados: verdad es que han ocurrido, a veces, grandes catástrofes, a causa de la insuficiencia de las obras de arte, pero hoy la vigilancia se ejerce con gran cautela y los trenes de la América del Norte ofrecen igual grado de seguridad que los de Europa.

**Una mujer del distrito de Chantada ha parido en un momento cinco chicos.**

El comadron ha debido preguntarle a esos recién venidos si traen ya programa.

Porque digo yo que ese será un nuevo partido que viene a hacer competencia a la fraccion Moret.

Ya, puesta a parir, debió esa señora echar un ministerio completo, es decir, un par de chicos más.

**Trece meses.**—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarparrilla de Bristol, y para testificar, después, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta a que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; uníose luego a esto intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran los alimentos sin decir que durante el día tomaba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada día: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en cama por ser materialmente imposible sostenerme en pie, no quedándome, segun frase vulgar, nada mas que piel y huesos y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la nunca bien ponderada Zarparrilla y Píldoras de Bristol despues de agotar todos los recursos a que acudieron algunos médicos a quienes consulté, y (no es exageracion hija de mi entusiasmo), antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido mi dolencia, coincidiendo con la expulsion de materiales durisimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continúo.

Reciban Vds. esta declaracion como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectisimo s. s., José Rodriguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

**Ungüento y píldoras Holloway**—Debilidad hereditaria.—Si no se pone la debida atencion de las contaminaciones constitucionales y si no se hace lo posible para neutralizarlas, ellas suelen comunicarse a los descendientes y presentarse en forma sumamente repugnante. El mal puede ser ó impedido ó remediado acudiéndose a estas Píldoras purificantes, que pueden tomarse con seguridad y provecho desde el descubrimiento del primer sintoma hasta el desapa-

recimiento final de la dolencia. En las instrucciones impresas que acompañan a cada caja de la citada medicina todo paciente verá sencilla, pero claramente indicado, el modo de remover enfermedades recientes ó crónicas de la mencionada clase. Como las Píldoras Holloway promueven la digestion y la asimilacion, los delicados por naturaleza adquieren una salud artificial y los que han recaído prematuramente recobran la que creian perdida para siempre.

**SECCION MARITIMA.**

*Nota de los buques entrados en este puerto el dia 17 y los despachados en el mismo.*

**ENTRADOS.**

- De Cartagena, vapor Vargas.
- De Garrucha, laud Joven Alegre.
- De Id., pallebot Manzanares.
- De Id., laud A. Gabriel.
- De Rubents, vapor inglés Viea.
- De Málaga, id. San Fernando.

**DESPACHADOS.**

- Para Adra, laud Joven Alegre.
- Para Motril, id. Quinto
- Para Algeciras, id. Joven Alegre.
- Para Málaga, vapor Vargas.

**VINO DE VALDEPEÑAS.**

Son los únicos y legitimos que se expenden hasta hoy, en esta Capital.

Se reciben en remesa: quincenales.

Como tienen gran parte de *acto carbónico*, son tónicos ó astringentes, y los recomiendan la ciencia médica a todos y en particular a los que por sus constantes excesos han debilitado su sistema nervioso.

Se expenden estos deliciosos vinos tanto el blanco como los tintos a 4 reales el litro y cuatro reales botella, del corriente y el añejo solo en botellas a 5 reales una.

Hay completo surtido de todas clases de vinos nacionales y Aguardientes y Licores de todos los conocidos.

Todo a precios baratísimos.

Para comodidad de los compradores, los pedidos se pondrán en su domicilio, a la hora que se convenga, por el Carrillo repartidor de estos Establecimientos.

Gran surtido de GASEOSAS y AGUA DE SELTZ para la venta al por menor en todos los Cafés y Establecimientos de bebidas.

Es indispensable que los consumidores de GASEOSAS y AGUA DE SELTZ dejen en depósito el importe de los embases.

Abonamos un real por cada botella que nos devuelvan con la marca de esta casa.

**ANTONIO VILLEGAS.**

17.—Wamba.—17

1.—CERVANTES.—1

**INTERESANTE.**

Los señores padres de familia que hayan de enviar a sus hijos a esta Capital, para dedicarse al estudio de alguna de las asignaturas de 2.ª enseñanza, tienen ocasion de aprovecharse de las ventajas que ofrece el Colegio privado de NUESTRA SRA. DEL MAR, dirigido por el presbitero D. Francisco Garcia Soria, Campomanes 1.º

Se admiten internos, externos y permanentes.

**A. Principe Alfonso, A**

Rica Mortadela, Salchichon legitimo de Vich, Chocolates de Madrid y Barcelona, garbanzos de Alfarate, azúcares de todas clases, catés a 10 y 12 rs. libra, superiores té, galletas de Viñas y compañía ct. Probad y vereis que todo es bueno.

A-Principe Alfonso-A

22-30

**Vapores para cargar frutas.**

**Vapor NEUSTRIA.**

Para New-York

Saldrá de puerto del 1.º al 5 de Octubre

Salidas de vapores en Setiembre.

Para Liverpool, vapor Sofa, saldrá del 16 al 17.

Id. Liverpool y Glasgow, id. id. Minerva

Id. id. id. Bantink.

Id. Londres, id. Harside.

Se dan conocimientos corridos para Quebec, Montreal, Boston, Baltimore, New-York, Philadelphia y otros puertos de América

Se despacha por los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo. Bilbao 5.

**A los parraleros.**

Se vende una partida de serrin de corcho tan suave y superior que su peso no excede de ocho libras por fanega.

Tambien se hace de unos 300 quintales recortes de corcho.

Informara D. Juan José Cáceres Carrion dependiente de Dn José Gonzalez Canet.

3-15.

**Carruaje a Granada.**

Del 20 al 22 del corriente saldrá de esta capital para Granada un coche cómodo y elegante que hará el viage en dos ó tres días de la semana.

El que quiera que se le reserve asiento puede avisar casa de D. Sebastian Lopez, calle de Granada número 31.

**Colegio de 1.ª y 2.ª Enseñanza**

COMPLETA BAJO LA ADOVACION DE N.S. DEL CARMEN establecido en la Ciudad de Cuevas, é incorporado a éste Instituto Provincial.

Este es el 4.º año que tenemos la satisfaccion de anunciar la apertura de clases de este Colegio y al hacerlo reiteramos al público todas las garantías que en los anteriores ofrecimos, siendo en el presente mayores por el aumento que ha experimentado el Profesorado y los continuos deseos de la Direccion que siempre son favorables a los altos fines del Colegio.

Creemos inútil hacer mención de los triunfos literarios obtenidos en los anteriores cursos, puesto que son conocidos del público quien podrá emitir su juicio en este asunto de tanta trascendencia y que constituye la norma que han de seguir los Sres. Padres al decidirse a proporcionar un Colegio para sus hijos.

Hoy mas que nunca podemos vanagloriarnos al anunciar la apertura de clases del Colegio, pues ofrecemos a nuestros alumnos un Gabinete de Física, digno de un establecimiento de primera clase; otro de Geografía que completa el estudio de esta importante asignatura; y todo lo necesario para explicar la asignatura de Geometría y Trigonometría.

Nuestras gestiones en pró del establecimiento, ni cesan ni cesarán y unido esto la apoyo y buen celo de la autoridad local y a la actividad digna de todo encomio, desplegado por los Sres. Diputados provinciales, no nos cabe la menor duda que el Colegio contará con todo lo necesario para conseguir en la juventud estudiosa una buena educación y sólida instruccion; sublime aspiracion del hombre!

Respecto al local nada decimos por ser conocido de la provincia y de todos sus contornos.

Se admiten alumnos internos, medios pensionistas y externos.

La matricula quedará abierta el 15 del presente hasta el 30, en el mismo establecimiento.

Las personas que deseen más detalles los tendrán dirigiéndose al Sr. Director del colegio, en los dias que median desde el 20 al 30 del presente.

Cuevas 1.º Setiembre 1884.

El DIRECTOR, El SECRETARIO,  
Anselmo Jordan. Antonio Caparros.

**MAQUINAS DE COSER.**

Gran rebaja de precios.

Depósito en casa de los Sres. Hijos de Manuel Sicluna.

**CARNE DE MACHO Y CARNERO.**

En la plaza del mercado y en la caseta número 4 de Juan Perez Andujar, se vende carne de macho y carnero al precio de 3 reales libra.

5-8

**ULTIMA HORA.**

Telegrama.

Director General de Sanidad a los Gobernadores de las Provincias.

Madrid 18, madrugada.

Provincia de Alicante.—En la tarde de ayer se sintió invadido gravemente del cólera morbo asiático un individuo habitante en la calle del Molino de dicha ciudad, guarda-freno del ferro-carril de la linea de Alicante a Orihuela por Elche.

Se han adoptado todas las precauciones.

En Elche hubo ayer 7 invasiones y 4 defunciones; en Novelda dos invasiones y dos defunciones.

Provincias de Lérida y Tarragona nada se sabe por mal estado líneas telegráficas.

**ALMERIA.**

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.



## TONICO ORIENTAL.



### EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

Se vende en todas las Boticas y Perfumerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

### SERVICIOS DE LA Compañía Transatlántica DE BARCELONA.

#### VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

CON ESCALAS Y EXTENSION A Las Palmas, Puertos de las Antillas, Veracruz y Pacífico.

SALIDAS TRIMENSALES DE Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Santander, el 20, y Coruña, el 21: para Puerto-Rico y Habana.

Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30: para Puerto-Rico, con extension a Mayagüez y Ponce, y para Habana, con extension a Santiago, Gibara y Nuevitas, así como a La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon, y Puertos del Pacífico, hacia Norte y Sud del istmo.

Salida de Almería el 21 de Agosto para el vapor

Ciudad de Santander.

#### VAPORES-CORREOS A MANILA

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapur, y servicio a Iloilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26 y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes.

Salida de Almería el 24 de Agosto para el vapor

Veracruz.

#### SERVICIO COMERCIAL A FILIPINAS

SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, el último día del mes; Santander, 3; Cádiz, 8, y Barcelona, 15 de cada mes.

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapur, y trasbordo para Iloilo y Cebu.

Salida de Almería el 10 de Agosto para el vapor

Isla de Panay.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en BARCELONA.—La Compañía Transatlántica, y Sres. Ripol y C.º, Plaza Palacio. CADIZ.—Delegación de la Compañía Transatlántica.

MADRID.—D. Julian Moreno, Alcalá. LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y C.º. SANTANDER.—Angel B. Perez y C.º. CORUÑA.—D. E. de Guarda. VIGO.—D. R. Carreras Irigorri. ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo. CARTAGENA.—Bosch hermanos. VALENCIA.—Dart y C.º. MANILA.—Sr. Administrador General de la Compañía General de Tabacos.

## VERDADERO PRESERVATIVO DEL COLERA.

DON GALO PINTADO Y JORDAN, licenciado en Medicina y Cirugía, médico que ha sido de la Beneficencia municipal de Madrid y actualmente lo es del cuerpo de Vigilancia y Seguridad, certifico:

Que las placas de cobre preparado, que con la marca del S. Roque construye D. J. Falú, están perfectamente subordinadas a las prescripciones metalo-terrápticas de acuerdo, pues, con los eminentes MM. Charcot, Boulay, y Pasteur, me apresuro a recomendar eficazmente la gran conveniencia de su uso como especialísimo preservativo del cólera, por los beneficios que a la humanidad puede reportar en las circunstancias que atravesamos.—Madrid 6 de Setiembre de 1884.—Licenciado, Galo Pintado.

Se reintegrará su importe a todo el que, usando la placa 15 días, fuese atacado del cólera; tal es la confianza que tenemos.—Se halla de venta en todas las boticas, a 2'50 pesetas una. Provincias, 3'50, francas de porte.

Los pedidos de provincias dirinjase a D. J. Palú, Valverde, 30 y 32, Madrid.

## SIEBENDORF'S UNGUENTO HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar es germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la lepra, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando a este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones español relativo al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

### GARMONA Y COMPAÑIA.

8.—Tiendas.—8.

En este ya conocido Establecimiento de quincalla se han recibido entre otros artículos, un buen surtido de abanicos, guantes de hilo y de seda en colores última moda, blondas de seda negra, blanca y color crema, pantillas de hilo y algodón botones los mas nuevos, golas de mucho gusto, petacas piel de Rusia y Australia-perfumeria francesa, quinqués para aceite de nuevo sistema, camas de hierro inglesas y otros artículos propios de la estación.

## AL PUBLICO.

La única casa que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía por su inmenso crédito, por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año, y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España, y del extranjero.

La única casa que dispone de numeroso inteligente personal para atender a cualquier duda ó cualquiera reclamación del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia».

La única casa que en todos surtidos de agujas y piezas sueltas para las máquinas legítimas «Singer», firme garantía a los compradores de que «nunca han de tener» como acontece con las de otros fabricantes;

La única casa que no hace de las composuras de las máquinas un nuevo negocio y un censo «a cargo de los cándidos compradores»;

La única casa que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de población y de residencia»;

La única casa cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputacion en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútiles máquinas tienen que escurdirlas con el nombre «Singer», sorprendiendo la buena fé del comprador»;

La única casa cuya venta, por si sola, «asciende á raas que la obtienen todos los demás fabricantes juntos»;

La única casa que ha obtenido oficialmente en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas «Singer» a las escuelas de niñas «con destino a la enseñanza»;

La única casa que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

## Fijese el publico

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite los establecimientos de

### La Compañía Fabril SINGER

10 REALES SEMANALES.

Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO

DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposicion de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

### MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablonés que se venden a los precios siguientes.

Tablon de fiandés de 5 varas a 16 reales.

Tablazon de 5 en tablón a 18 reales las 5 varas.

Alfanguas de 4 1/2 varas a 7 1/2 reales.

Hay además un gran surtido de tablonés en todos largos de las clases mas superiores y serrados a máquina a precios muy económicos pudiendo servir los en cargos con prontitud.

### MOLINOS DE VIENTO

Automáticos Americanos

de A. J. Corcoran.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el día.

Almacén de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS

FRANISGO SANCHEZ.

Calle de Granada 45, Almería.

### TESORO DE LA BOCA

Preparado por Antonio Velazquez Alonso.

Farmacéutico honorario de la Real Casa premiado en público certámen.

El uso diario de este inmejorable elixir, fortifica las encías, evita la caries, aromatiza el aliento y blanquea la dentadura. PARA LOS DOLORES DE MUELAS NO TIENE RIVAL.

Depósito en Almería: Botica de Santo Domingo.

## ¡ATENCIÓN!

### Juan Orta y Compañía.

Se han recibido en este acreditado establecimiento los quesos de bola y plato en vegiga, clases selecta.

Caramelos de los Alpes a 8 rs. libras. Atun en aceite. Salmon inglés y langosta. Sardinas legítimas de Nantes, con espina y sin ella. Saichichon legítimo de Vich de Torra y San. Mortadella superior. Pepinillos y variantes. Bizcochos de Mallorca, a 4 reales libra.

Chocolates de su acreditada fabricacion, tapioca y thé superior, café sin rival medido a presencia del comprador.

Tiendas 43 Frente a la de los cuadros. Juan Orta y Compañía.

### ALMACENES GENERALES de Madrid.

Esta casa ofrece al comercio y productores de provincias que envían a Madrid, anticiparles fondos para retirar las mercancías de las estaciones, depositarlas en sus almacenes, adelantar cantidades sobre ellas al interés de 6 por 100 anual, y realizar su venta por cuenta de los interesados.

Madrid.-Atocha, 76, bajos.

**POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI**

de QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulación de la Sangre; conviene especialmente a los Niños, a las Señoras delicadas y a las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos. — PRECIO: 24 REALES.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

En Almería: Gomez Talavera.

### EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.—TIENDAS.—3.

### EL VALENCIANO

Puerta de Purchena.

TIENDA DEL GLOBO.

En este establecimiento, sito en la calle de las Tiendas, frente a la plaza de Bertiudez, hay a la venta un magnífico surtido de loza y cristal. Tambien hay un gran surtido de calzado, de todas clases, para caballeros, señoras y niños, y a precios muy económicos.

### ESTABLECIMIENTO de quincalla y papeleria

GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

Acaba de recibir un entero y variado surtido en abanicos, alta novedad desde la clase mas económica hasta la mas bella.

Surtido completo en bastones y sombrillas de todas clases, carteras y petacas de piel Rusia, armas de fuego, lampisteria y floreros de cristal Bohemia.

Libros en blanco y rayados para el comercio, sobres y papeles de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de escritorio.

### LAS Enfermedades Secretas

**BLNORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES**

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

**PILDORAS e Inyeccion de**

**KAVA**

DEL DOCTOR FOURNIER

PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almería: Gomez Talaver.

### LAS ARTES

Calle de Granada número 9

Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y bateria de cocina. Telas metálicas cerrajeria, y herramientas.